

DECRETO ALCALDICIO N° 3092 / 2017

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) La solicitud de compra de fecha 26.10.2017, emanada de la Oficina Omil, por servicio de desayuno para 50 personas para el día jueves 02.10.2017 en la biblioteca Municipal a las 10:00 hrs.
- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Eduardo Godoy Bizama		\$ 327.250.-
Hernán Hernández Mera		\$ 346.900.-
Andrea Godoy Guerrero		\$ 357.000.-

- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** compra trato directo, por el servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **SR. EDUARDO GODOY BIZAMA** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 327.250.- (Trescientos veintisiete mil doscientos cincuenta pesos) por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata del servicio requerido por el municipio.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 214.05.05.004 "Fondos Otec-omil"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Oficina de Partes  
- Alcaldía  
- Depto. Adm. Finanzas  
- Archivo  
FJDA/GEPL/MA/VC/jcm